ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA GALLEGA

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDADE DE VIGO
UNIVERSIDADE DA CORUÑA

1. Datos del título			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		**MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA GALLEGA**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS		**ID Verifica**	**ID Ministerio**
		1395/2009	**4311778**
RAMA DE CONOCIMIENTO		Artes y Humanidades	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidade de Santiago de Compostela	
CENTRO RESPONSABLE		Facultad de Filología de la USC	
CENTROS DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		Facultad de Filología (USC) Facultad de Filología y Traducción (UVIGO) Facultad de Filología (UDC)	
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**Universidad coordinadora**	Universidade de Santiago de Compostela	
	Universidades participantes	Universidade de Vigo	
		Universidade de Coruña	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO		2009/2010	
FECHAS		**Acreditación:**	06/07/2009
		Modificaciones:	**---**
		I.F. Seguimiento:	31/07/20012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

Si finalmente el título no vuelve a formar parte de la oferta universitaria, dicho compromiso con la mejora se debe centrar, tal y como queda de manifiesto en el escrito del coordinador del título al Informe Provisional de Seguimiento, en garantizar, a los alumnos matriculados, la posibilidad de terminar sus estudios con todas las garantías de calidad.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA GALLEGA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA. Además, tampoco se han encontrado evidencias del cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio: "*Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma*." **Se debe publicar, cuanto antes, el plan de estudios en el BOE**.

- Información pública:

En las páginas generales de la USC y la UVIGO se informa, de manera clara, de que este título de master no forma parte de su oferta formativa en el curso actual.

No se han encontrado evidencias de ninguna información sobre este máster en la web de la UDC.

En la web de la Facultad de Filología y Traducción de UVIGO sigue apareciendo como título que se imparte en el centro, pero el enlace a la información del máster no funciona, no aportando ninguna información acerca de la suspensión temporal del mismo.

- Valoración cumplimiento proyecto:

Ante la suspensión temporal del máster, lo más importante es garantizar la terminación de los estudios con todas las garantías de calidad, a los alumnos matriculados en ediciones anteriores que no hayan superado todavía la totalidad de créditos del máster,

Además, la Comisión de Coordinación del máster (en la que deben participar los tres centros de las tres universidades con el mismo grado de responsabilidad) debe hacer un esfuerzo por analizar los motivos reales que han provocado la suspensión temporal del título en el curso académico actual y la no impartición de ninguna edición del mismo en una de las universidades. Deben trabajar en la búsqueda de soluciones urgentes que permitan ofertar de nuevo el máster en los tres centros con todas las garantías, solicitando las modificaciones necesarias, si así se considerara, para conseguir un título demandado y de calidad, que a su vez cumpla con la legislación autonómica sobre el número mínimo de plazas de nuevo ingreso.

Se debe mejorar la coordinación entre los centros de las tres universidades en las que se imparte el título y realizar una reflexión en profundidad de cada uno de los criterios en conjunto. Se advierte una gran independencia en la implantación de un mismo título en los dos centros, como si se tratase de dos másteres diferentes, aspecto que va en contra de lo que se debe enteder por un título internuniversitario. La justificación de alguno de los criterios se centra únicamente en el desarrollo del mismo en una de las tres universidades en las que se imparte, sin aportar información sobre el otro centro en el que tambien se imparte.
Falta además la tasa de abandono.
Se debe revisar en profundidad el contenido del apartado de buenas prácticas, ya que la gran mayoría de las que se relacionan responden únicamente a procedimientos ordinarios de gestión.
En general las propuestas de mejora deben formularse de manera más específica para cada uno de los puntos débiles detectados en la reflexión.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

No se hace ninguna recomendación en el Informe Final de Verificación del título.

2. Información pública

En las páginas generales de la USC y la UVIGO se informa, de manera clara, de que este título de master no forma parte de su oferta formativa en el curso actual, por el contrario en la web de la UDC no se han encontrado evidencias de ninguna información sobre este máster.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe coherencia entre la valoración de "satisfactorio" asigada al criterio, la reflexión en la que se expone que no se considera necearia ninguna modificación y la situación del suspensión temporal en la que se encuentra el máster en el curso 2011/2012.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe coherencia entre la valoración de "satisfactorio" asigada al criterio, la reflexión en la que se expone que se sigue manteniendo "teóricamente" su interés y el número tan bajo de solicitudes de matrícula del máster. Asimismo, las propuestas de mejora deben formularse de manera más específica, sin limitarse a transcribir los objetivos generales aprobados por la Comisión de Calidad de la Universidad, tales como mejorar la difusión de los objetivos del título, los procedimientos de captación de alumnos, las tasas de satisfacción de los estudiantes etc., y deben reflejar qué medidas y modificaciones se adoptarán para lograr esos objetivos.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se realiza una breve reflexión basada en los resultados de las encuestas de satisfacción. Se debe trabajar en la comprobación de la adquisición de los objetivos y las competencias por parte del alumnado del máster.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se deben poner en marcha acciones enfocadas a la captación de alumnos para el máster, asegurando así la continuadad del mismo. En la reflexión del criterio no se evidencia un análisis en profundidad de los motivos reales de la baja demanda.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐**NO CONFORME**	Se realiza una breve reflexión basada en los resultados de las encuestas de satisfacción proponiendo acciones de mejora para la resolución de los puntos débiles detectados. Las propuestas de mejora deben ser redactadas de forma clara y concisa, incluyendo unos objetivos medibles, definiendo responsabilidades y acotando el plazo de ejecución de la misma, o solicitando la modificación del plan de estudios por el procedimiento establecido según la legislación vigente.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐**NO CONFORME**	El título realiza una reflexión sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa sobre el mismo e incluyendo información sobre la movilidad del profesorado.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐**NO CONFORME**	Existe reflexión sobre el criterio y se aportan los resultados de las encuestas.

Resultados	☒**CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se hace una reflexión del criterio, describiendo con detalle las tasas e interpretando los resultados obtenidos de la valoración conjunta de los estudiantes de dos de las tres universidades que participan en el título. Potenciar la matrícula a tiempo parcial es una buena medida para la mejora de la tasa de graduación. Se debe aportar la tasa de abandono.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Al igual que en el resto de títulos en los que participa la Facultad de Filología y Traducción de la UVIGO, el informe de seguimiento recoge con realismo y espíritu crítico el proceso de implantación en el centro de la UVIGO del SGIC abogando por la necesidad de que sea asumido por el conjunto de la comunidad universitaria, una simplificación de los procedimientos y su integración con el conjunto de acciones de mejora de la calidad mejorando la implicación del PAS y del alumnado. Deben concretarse más las propuestas de mejora, por ejemplo la definida como "implicación de más colectivos", sin que se aporte ninguna otra información sobre cuales, la forma en que se hará... y ponerlas en marcha con la mayor brevedad posible para conseguir una implantación plena del SGIG. No se aporta información sobre el cumplimiento del criterio en la USC. Se recomienda la creación de una comisión de coordinación entre los tres centros de las universidades participantes en este título de máster.
Calendario de implantación	☐**CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe reflexión sobre la no implantación del título en una de las Universidades participantes, segundo el calendario previsto, ni las medidas tomadas ante esta desviación.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA